



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00551568- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 12;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 16, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 01/12/2025 y hasta el 28/02/2026:

. DNI 26.177.834 (Leg. 52725) - NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA, en el dictado de veintidós (22) horas cátedra (Cód. 318).

. DNI 26.814.339 (Leg. 37905) - MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

. DNI 32.088.042 (Leg. 47109) - VIOLETA EVANGELINA GONZALEZ QUIROGA, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp